

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 10 de enero del 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en Art. 274 de Ley de Compañías y examinando el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2017 de **INMOBILIARIA VILLAMAR MONROY I.V.M. CÍA. LTDA.** presento a ustedes el siguiente informe:

Los registros contables y revelaciones presentadas en los Estados financieros examinados cumplen satisfactoriamente las disposiciones legales y estatutarias vigentes en el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

De igual manera he revisado y comprobado satisfactoriamente el sistema de Control interno de la compañía, el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas y del directorio son manejadas adecuadamente.

En los expedientes de las Juntas Generales de accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley, la listas de asistentes de las mismas.

En mi opinión los referidos estatutos financieros presentan razonablemente la situación de **INMOBILIARIA VILLAMAR MONROY I.V.M. CÍA. LTDA.** al 31 de diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

La compañía en todo momento ha cumplido con las normas tributarias y contables vigentes en el Ecuador y con aquellas normas prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ÁLVAREZ
COMISARIA